



**Dirección de Operación y Planeación del Sistema**  
Subdirección de Operación  
Gerencia de Control Regional Noroeste  
Subgerencia de Administración

**ACTA DE ADJUDICACION**

<p><b>Solicitud de Cotización: SC-2026-00001608</b> "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevador marca otis, instalado en la Gerencia de Control Regional Noroeste"</p>	<p><b>REQUERIMIENTO REALIZADO POR:</b> Gerencia de Control Regional Noroeste</p>
--	--

En la Ciudad de Hermosillo Sonora, siendo las **12:00** horas del **25 de febrero** de **2026**, en la oficina de la **Subgerencia de Administración**, de la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, ubicada en Reforma y Periférico Norte S/N, Col. Balderrama, C.P. 83180, en la Ciudad de Hermosillo Sonora, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el **Acto** por medio del cual se da a conocer el **Dictamen** motivo de este procedimiento de contratación indicado al rubro.

Este acto fue presidido por el **Ing. Alejandro Romo Sánchez**, Subgerente de Administración de la Gerencia de Control Regional Noroeste, servidor público designado por la convocante, Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. CENACE/DOPS-SO-GCRNO/0056/2026** de fecha **04 de febrero de 2026**.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Conforme a lo previsto en el numeral **1. "El criterio para evaluar las propuestas recibidas"**, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio **Binario**.

**SEGUNDO.-** Que la **Subgerencia de Administración** de la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas, y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los participantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral **6. "El cotizante deberá presentar junto con su cotización la siguiente información, cuya omisión afectará la solvencia y motivará su desechamiento"**, numerales **1** al **4** y del **7** a **10** de la **Solicitud de Cotización**, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme a la **evaluación legal** de los siguientes participantes:

No.	Cotizante	Resultado de la Evaluación Legal
1.	ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.	Cumple

No.	Documento	Comentario u observación
		ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.
1	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica. Formato 1	Cumple





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema**

Subdirección de Operación  
Gerencia de Control Regional Noroeste  
Subgerencia de Administración

2	Manifiesto de no existir impedimento para participar. Formato 2	Cumple
3	Declaración de Integridad. Formato 3	Cumple
4	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. Formato 4	Cumple
7	Manifiesto de Estratificación. Formato 7	Cumple
8	Manifiesto de nacionalidad mexicana. Formato 8	Cumple
9	Manifiesto de capacidad de respuesta. Formato 9	Cumple
10	Declaración de Subcontratación. Formato 10	Cumple

**TERCERO.-** Que la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la **documentación técnica** de las proposiciones presentadas; y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los Cotizantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral **6. "El cotizante deberá presentar junto con su cotización la siguiente información, cuya omisión afectará la solvencia y motivará su desechamiento"**, Formato **6 "Propuesta Técnica"** de la **Solicitud de Cotización**, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación y dictamen realizado mediante el criterio **Binario**, de los siguientes participantes:

No.	Cotizante	Resultado de la Evaluación Técnica
1.	ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.	Cumple

Partida	Especificaciones Técnicas de cada Partida	Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.	
		Cumple	No Cumple
<b>1</b>	<b>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevador marca otis, instalado en la Gerencia de Control Regional Noroeste.</b>	Cumple	





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema**

Subdirección de Operación  
Gerencia de Control Regional Noroeste  
Subgerencia de Administración

	<p>*Responsabilidad de proporcionar <b>"LOS SERVICIOS"</b> de acuerdo con el alcance y requerimiento establecidos en <b>Anexo Técnico</b></p> <p>El servicio incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Visita de mantenimiento preventivo mensual a elevador marca otis (11 servicios)</li> <li>• Visita de mantenimiento correctivo según evento a elevador marca otis.</li> <li>• Limpieza y lubricación de partes mecánicas de acorde al plan de mantenimiento preventivo.</li> <li>• Servicio de phone Line, 24 horas/365 días del año</li> <li>• Cobertura de reparaciones y refacciones de elevador marca otis, amparadas en el Anexo Técnico.</li> <li>• Revisión periódica de funcionamiento de dispositivos de seguridad.</li> </ul>		
	* Plazo de entrega	Cumple	
	* Lugar de entrega	Cumple	
	* Garantías	Cumple	
	* Responsabilidad de entregar por cada servicio realizado al concluir este, un comprobante de servicio con información según se indica en Anexo Técnico.	Cumple	
	* Entrega de certificado vigente de cumplimiento NOM-207-SCFI-2018 "Mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas.	Cumple	

**CUARTO.-** Que la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, como área requirente de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la **propuesta económica** de las proposiciones presentadas; y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los Cotizantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en el numeral **6. "El cotizante deberá presentar junto con su cotización la siguiente información, cuya omisión afectará la solvencia y motivará su desechamiento"**, Formato **5 "Propuesta Económica"** de la **Solicitud de Cotización**, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación y dictamen realizado mediante el criterio **Binario**, de los siguientes participantes:

No.	Cotizante	Resultado de la Evaluación Económica
1.	ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.	Cumple





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema**

Subdirección de Operación  
Gerencia de Control Regional Noroeste  
Subgerencia de Administración

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (A)	Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.	
				Precio Unitario (B)	Total 11 meses (C=A*B)
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevador marca otis, instalado en la Gerencia de Control Regional Noroeste.	Servicios	11	\$ 13,321.25	\$ 146,533.75
				<b>Subtotal</b>	<b>\$ 146,533.75</b>
				<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 23,445.40</b>
				<b>Total</b>	<b>\$ 169,979.15</b>

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse el siguiente:

**DICTAMEN**

- I.** Relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la **Solicitud de Cotización** que en cada caso se incumpla.

Se hace constar que, para el presente procedimiento no se desecharon proposiciones.

- II.** Relación de cotizantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

COTIZANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
<b>ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.</b>	Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la <b>Solicitud de Cotización</b> .

- III.** Conclusión.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación legal, técnica y económica de las proposiciones presentadas por los cotizantes participantes, realizada por la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, en términos de lo previsto en el numeral numeral **6. "El cotizante deberá presentar junto con su cotización la siguiente información, cuya omisión afectará la solvencia y motivará su desechamiento", se adjudica** el contrato respectivo al Cotizante **ELEVADORES OTIS S. DE R.L. DE C.V.**, cuya proposición dio cabal cumplimiento a los requisitos Legales, Técnicos y





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema**

Subdirección de Operación  
Gerencia de Control Regional Noroeste  
Subgerencia de Administración

Económicos solicitados en la **Solicitud de Cotización** y su proposición obtuvo el mejor resultado en la evaluación **binaria**, por lo que es el **Cotizante** que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación de los servicios.

Conforme a lo establecido por los artículos **67** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; Numeral **8** "**Calendario de eventos de la Solicitud de Cotización**", "**Firma del Contrato**" de la **Solicitud de Cotización**, la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total de **\$ 146,533.75** (Son: Ciento cuarenta y seis mil quinientos treinta y tres pesos 75/100 M.N.) más IVA, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Elevadores Otis S. de R.L. de C.V.	
				Precio Unitario	Subtotal
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevador marca otis, instalado en la Gerencia de Control Regional Noroeste.	Servicios	11	\$ 13,321.25	\$ 146,533.75
				Subtotal	\$ 146,533.75
				I.V.A.	\$ 23,445.40
				Total	\$ 169,979.15

**IV.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción **VI** del artículo **49** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se hace saber al **Cotizante** adjudicado que la firma del contrato será dentro de los **15** (quince) días naturales siguientes de la notificación de la presente adjudicación a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, de acuerdo a las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se anexa liga de la guía de registro de empresas: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas> En caso de que el participante ganador no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo **90** de la **LAASSP**. Cabe resaltar que los derechos y obligaciones aplican al siguiente día de la notificación del presente documento conforme al anexo técnico.

El cotizante adjudicado deberá presentar en la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la emisión de la presente adjudicación, en un horario de las **8:00**





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema**

Subdirección de Operación  
Gerencia de Control Regional Noroeste  
Subgerencia de Administración

a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, o bien enviar por correo electrónico a las siguientes dirección: [alejadro.romos@cenace.gob.mx](mailto:alejadro.romos@cenace.gob.mx) y [beatriz.villa@cenace.gob.mx](mailto:beatriz.villa@cenace.gob.mx) la documentación solicitada en el numeral **6** apartado **6.1 "Requisitos de participación que se solicitarán en el procedimiento de contratación de que se trate"** de la **Solicitud de Cotización**, siendo entre otros los documentos siguientes que también deberá presentar de manera adicional:

**a) Documentos legales personas morales.**

1. Acta Constitutiva o acta de nacimiento;
2. Modificaciones al Acta Constitutiva, en su caso;
3. Poder Notarial del representante legal, en su caso;
4. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
5. Registro Federal de Contribuyentes del Cotizante.
6. Comprobante de domicilio del cotizante con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.
7. Documentos vigentes en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (IMSS, INFONAVIT y SAT);

No obstante, y con la notificación de la presente adjudicación por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles a partir de la fecha señalada en la **Solicitud de Cotización** para la prestación de los servicios, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

El cotizante adjudicado deberá entregar **Garantía de Cumplimiento** equivalente al **10%** (DIEZ POR CIENTO) del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los **10** (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la **Solicitud de Cotización**, considerando que la obligación contractual es **divisible**.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **129** párrafo séptimo del Reglamento de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, a efecto que el **Cotizante adjudicado** inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto sin IVA	Vigencia
<b>CENACE-GCRNO-AD-SDC-01-2026</b>	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevador marca Otis, instalado en la Gerencia de Control Regional Noroeste.	<b>\$ 146,533.75</b>	A partir del <b>26 de febrero de 2026</b> al <b>31 de diciembre de 2026</b> .

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **49** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, con la comunicación de la presente **acta de adjudicación**, el cotizante adjudicado en el presente procedimiento se da por notificado acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema**

Subdirección de Operación  
Gerencia de Control Regional Noroeste  
Subgerencia de Administración

- V.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO	Cargo
<p><b>Ing. Alejandro Romo Sánchez</b> En términos de lo previsto por numeral <b>5.1.8</b>, Apartado VI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para conducir, intervenir en procedimientos de licitación pública, emitir y firmar las actas y documentos correspondientes:" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	Subgerente de Administración

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	Cargo
<p><b>CP. Beatriz Elena Villa Bracamonte</b> En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso "A" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	Jefa de Departamento de Abastecimientos

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL	Cargo
<p><b>Ing. Alejandro Romo Sánchez</b> En términos de lo previsto por numeral <b>5.1.8</b>, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso "B" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	Subgerente de Administración

<p><b>C.P. Beatriz Elena Villa Bracamonte</b> En términos de lo previsto por numeral <b>5.1.8</b>, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso "B" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	Jefa de Departamento de Abastecimientos
--	---

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	Cargo
<p><b>Ing. Alejandro Romo Sánchez</b> En términos de lo previsto por numeral <b>5.1.8</b>, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso "C" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	Subgerente de Administración





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema**

Subdirección de Operación  
Gerencia de Control Regional Noroeste  
Subgerencia de Administración

<b>SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>Cargo</b>
<p><b>Ing. Juan Felipe Federico Valle</b> En términos de lo previsto por numeral <b>5.1.8</b>, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso "C" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p>	<p>Subgerente de Operación y Despacho, y Encargado de la Gerencia de Control Regional Noroeste</p>

En términos del artículo **50** de la **Ley**, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en la Plataforma en la dirección electrónica:

[https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client\\_id=hanna&redirect\\_uri=https%3A%2F%2Fupcp-compranet.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=9d3ebb26-c884-46f6-8089-cdf2f74d1af4&response\\_mode=fragment&response\\_type=code&scope=openid&nonce=99f892a8-bcd0-45ec-b533-c265e1c0307f](https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fupcp-compranet.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=9d3ebb26-c884-46f6-8089-cdf2f74d1af4&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=99f892a8-bcd0-45ec-b533-c265e1c0307f) para efectos de su notificación, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la oficina de la **Subgerencia de Administración**, de la **Gerencia de Control Regional Noroeste**, ubicada en: **Reforma y periférico Norte S/N, Colonia Balderrama, Hermosillo Sonora, C.P. 83180**, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta de Adjudicación, se dio por terminado este acto, siendo las **13:30** horas del **25** de **febrero** de **2026**.

Esta Acta consta de un total de **9** fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de esta.

**POR EL ÁREA CONTRATANTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>FIRMA</b>
Ing. Alejandro Romo Sánchez	Subgerente de Administración	Firma Electrónica Avanzada

**POR EL ÁREA CONTRATANTE Y AREA TÉCNICA**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>FIRMA</b>
C.P. Beatriz Elena Villa Bracamonte	Jefa Departamento de Abastecimientos	Firma Electrónica Avanzada





**Dirección de Operación y Planeación del Sistema**  
Subdirección de Operación  
Gerencia de Control Regional Noroeste  
Subgerencia de Administración

**POR EL ÁREA REQUERENTE**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Juan Felipe Federico Valle	Subgerente de Operación y Despacho, y Encargado de la Gerencia de Control Regional Noroeste	Firma Electrónica Avanzada

----- **FIN DEL ACTA** -----

JUAN FELIPE FEDERICO VALLE|25-02-2026 17:15:18.154 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

C0AyusnNYiWU2+NRYY55u2rVC2OcjKHVQD28bIS8yY4PWDGbsgzyATkcfK8Q+MqghCfMK2Zu07ryO9LknW3BjygFDU9vbOrlS9I57xYBwAwIqCxl5YYfhq4PSe20j4HQ4ynUkx7hg4fuv5xdTz7xg==

ALEJANDRO ROMO SANCHEZ|25-02-2026 17:13:28.053 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

eyhE8nmxi0prPfqUbWkkr1mo8NE5TS5XXHtVvTkIrO87K/FyByXlcbLmMnMjF7GAE5K7jml/pc/4kvVGRc76JueodMqcU8JjpDPJOfCMwJHF6F65NImAule2SMvydxgFuSeJFzifBk+a1tlhFA==

BEATRIZ ELENA VILLA BRACAMONTE|25-02-2026 15:44:45.215 UTC-06:00|CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

+yA/whGmumbaGemoHBGce8lyZkI4OeillwR3+4zx1JT7V58gKWWg5bG0/X5SbJJEjJWiLHScY70bHO58wiW+JvohGW3Z8Gi7IBhFEHKCMwJHF6F65NImAule2SMvydxgFuSeJFzifBk+a1tlhFA==



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**